

Anexo 1. INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS PERSONALES DE HIGIENE Y PREVENCIÓN OBLIGATORIAS

1. No debe acudir a la actividad en los siguientes casos:

El/La participante constituye grupos de riesgo y NO debe acudir a las actividades en estos casos:

- El/La participante no puede tomar parte en la actividad si presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19.
- El/La participante no puede tomar parte en la actividad si ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 1,5 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.
- El/La participante no debe tomar parte en la actividad si es vulnerable o convive con una persona que sea vulnerable por ser mayor de 60 años, estar diagnosticada de hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias, o por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores. En el caso de que participe en estas circunstancias, lo hará bajo su propia responsabilidad.

2. Recomendaciones generales de protección e higiene frente al COVID-19

- Lavar frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica, durante 40 segundos. Es especialmente importante después de toser o estornudar, o al inicio y fin de actividades en espacios compartidos. En el caso de que tener los antebrazos descubiertos durante la actividad, es recomendable incluir el lavado de antebrazos
- Usar de manera permanente mascarilla quirúrgica.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y desecharlo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocar los ojos, la nariz o la boca. Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- Si se empieza a notar síntomas, extremar las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene y avisar a los responsables de la actividad para que contacten de inmediato con los servicios sanitarios. Los/Las responsables de la actividad también deberán comunicar inmediatamente las incidencias a la Delegación de Juventud.

En este programa trabajamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible:



Anexo 2. PLAN DE ADECUACION DE ACTIVIDADES AL PROTOCOLO COVID-19

Actividades propias de la Delegación de Juventud

Se entienden por propias las actividades llevadas a cabo por el personal de la propia Delegación. Dentro de estas actividades también se considera el “**Taller de música moderna**” y **talleres o cursos** realizados con entidades prestadoras de servicios, dados la coincidencia en el proceso de inscripción de todas ellas.

Previo a la actividad:

- Realización de pre-inscripción obligatoria. Junto a la preinscripción, los participantes recibirán toda la información y protocolos de la actividad por motivo de la COVID-19 y firmarán un consentimiento informado donde se aceptan las condiciones de participación así como el compromiso de medidas personales sanitarias. La declaración responsable debe ser firmada por la persona solicitante o la persona responsable legal del/ de la misma).
- Confirmación por parte de la Delegación de Juventud de la concesión de plaza para dicha actividad.
- También recibirás el nombre y forma de contacto de la persona de la Delegación de juventud, responsable durante las fechas comprendidas entre el inicio y final de la actividad.

Desarrollo de la actividad (espacios cerrados):

Antes y después de hacer uso de una instalación municipal, se realizará la limpieza y ventilación del espacio.

Acceso:

- No se podrá superar la ratio de personas participantes por grupo estipulada por la normativa vigente de la CAM y en ningún caso superior al aforo de la sala. En esta ratio se incluye una persona responsable de coordinar, supervisar y velar activamente por el cumplimiento de todas las medidas de seguridad, higiene y salud en todo momento.
- Uso obligatorio de mascarilla quirúrgica para acceder al edificio y durante toda la actividad.
- Se establecerá un horario de acceso a dicha actividad que deberá respetarse por todas las personas participantes, ya que se deberá esperar fuera del edificio y acceder uno a uno cuando la persona responsable de la actividad lo indique.
- El acceso y salida al espacio estará indicado por flechas que determinen y preserven la distancia de seguridad entre las personas usuarias.
- Desinfección de manos en la puerta de acceso a las instalaciones tanto a la entrada como salida.

En este programa trabajamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible:



Desarrollo de actividad:

- Durante la actividad el espacio solamente será utilizado por el grupo, lo que implica la no realización de actividades con otros grupos que estén en las instalaciones en ese mismo momento.
- En caso de traer mochilas o elementos propios ajenos al desarrollo de la actividad, se establecerá un lugar donde dejarlo, lo más alejado del lugar de actividad.
- En caso de traer materiales propios no se compartirán con el resto de personas de la actividad.
- La distancia de seguridad deberá conservarse siempre durante el desarrollo de la actividad.
- En caso de uso de materiales comunes, dinámica conjunta, etc., de deberá desinfectar las manos antes y después de dicho uso.
- Durante toda la actividad el grupo estará acompañado por un monitor que realizará una labor educativa en cuanto al conocimiento de las normas de higiene y velará por el cumplimiento de las mismas.

Salida:

- Los materiales de uso común, se dejarán en un lugar indicado por la persona responsable de dicha actividad, para proceder a su desinfección al finalizar la actividad.
- La salida del grupo no se realizará hasta comprobar la persona responsable, que dicha salida no coincide con la salida de otro grupo de actividad, para poder respetar la distancia de seguridad entre grupos.
- Desinfección de manos en la puerta de salida del edificio.

Desarrollo de la actividad (Aire libre):

- Se procurará quedar con el grupo en espacios abiertos directamente para iniciar la actividad y así evitar reuniones previas en espacios cerrados que puedan requerir medidas de seguridad adicionales. En caso de no poder hacerse así, se atenderá al “protocolo de actividad en espacios cerrados”.
- Se respetarán la distancia de seguridad (según regulación vigente).
- Se evitará el contacto físico.
- Uso obligatorio de mascarilla quirúrgica.
- Desinfección de manos al usar cualquiera de los materiales compartidos.
- Atención constante a las indicaciones sanitarias que pueda facilitar la persona responsable de la actividad.

Después de la Actividad:

- Es responsabilidad de cada una de nosotras y nosotros, el velar por nuestra salud y la del resto de personas que comparten espacios y actividad. Por lo que en los periodos de no actividad recuerda que las medidas de seguridad no son cosa de un rato o una actividad.
- Si durante el tiempo que no participas en nuestras actividades sientes algún síntoma de fiebre, mal estar físico, etc... debes comunicarlo lo antes posible a la persona responsable. Y nunca asistir a la actividad si no has logrado comunicar con dicha persona previamente.

En este programa trabajamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible:



Actividades con cesión de espacio Dejóvenes

Locales de ensayo (uso propio):

Previo a la actividad:

- Cada componente del grupo deberá completar el documento de “Aceptación de Condiciones de participación, Obligación de Información y Consentimiento Informado”, tras haber recibido por parte de la Delegación de Juventud las instrucciones de acceso y salida de las instalaciones y la normativa a seguir durante el uso de los espacios comunes y no comunes de los locales de ensayo.
- También recibirás el nombre y forma de contacto de la persona de la Delegación de juventud, responsable de esta actividad.
- Es responsabilidad de cada miembro del grupo comunicar al resto del grupo, previamente a cada ensayo, si presenta síntomas de fiebre, tos, mal estar físico o algún otro síntoma compatible con COVID19, así como el comunicarlo inmediatamente a la Delegación de Juventud si los presentara.

Acceso:

- El acceso a los locales de ensayo será exclusivamente para las personas dadas de alta como miembros del grupo en la solicitud anual actualizada.
- En ningún caso podrán acceder personas invitadas.
- El acceso a las instalaciones será siempre con mascarilla quirúrgica y previo uso de limpieza de manos con gel hidroalcohólico.

Durante el uso del espacio Normas de Higiene y Salud:

- Será necesaria la ventilación del Local de Ensayo a utilizar, mediante la apertura de la puerta durante al menos 10 minutos antes de iniciar la actividad y repetirlo cada hora de uso.
- El uso de mascarilla protectora será obligatorio durante el desarrollo de los ensayos en el local propio.
- El grupo deberá asegurarse el suministro propio de gel hidroalcohólico en su Local.
- Durante la actividad el espacio solamente será utilizado por el grupo, lo que implica la no realización de actividades con otros grupos que estén en las instalaciones en ese mismo momento.
- La distancia de seguridad deberá conservarse siempre durante el desarrollo de la actividad.
- En caso de traer mochilas o elementos propios ajenos al desarrollo de la actividad, se establecerá un lugar donde dejarlo, lo más alejado del lugar de actividad.
- En caso de traer materiales propios no se compartirán con el resto de personas de la actividad.
- En caso de uso de materiales comunes se deberán desinfectar las manos antes y después de dicho uso.
- En cualquier caso, lo/las participantes asumen la responsabilidad del cumplimiento de estas normas en este espacio de uso privativo.

Mantenimiento y Limpieza:

- El Ayuntamiento de Leganés se compromete a la limpieza diaria de los espacios comunes y una vez a la semana de los espacios privativos.
- Cada grupo dispondrá en su local de los materiales necesarios para garantizar la higiene y desinfección tanto del mobiliario como de los objetos dentro de su local.
- Igualmente se compromete a cumplir las normas de higiene en los espacios comunes.

Durante y Después de la Actividad:

- El grupo sigue siendo el único responsable durante la actividad del mantenimiento y limpieza dentro de su propio local, limpiando al terminar, los objetos y espacios comunes que hayan sido utilizados o con los que se haya tenido contacto (pomos, interruptores, etc) y comprometiéndose a mantenerlo limpio.
- Desinfección de manos con gel hidroalcohólico a la salida del edificio.

En este programa trabajamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible:



Espacios en préstamo del Banco de Iniciativas Juveniles *(BIJ)

Previo a la actividad:

- Solicitud como grupo o colectivo por medio del formato habitual *(BIJ).
- Todos/as los/las participantes además deberán firmar previamente el documento de “Aceptación de Condiciones de Participación, Obligación de Información y consentimiento Informado” tras haber leído y conocer las instrucciones para el desarrollo de la actividad que se solicita a la Delegación de Juventud. La persona responsable de la actividad será la responsable de la custodia de esa documentación junto con el listado de las personas participantes autorizadas (sólo quienes la hayan entregado).
- La persona responsable de la actividad será la única en marcar la casilla correspondiente en el documento de Declaración responsable, asumiendo la responsabilidad del grupo.
- La información personal y la declaración responsable de cada una de las personas participantes, se cederán a la Delegación de Juventud y a las administraciones sanitarias en caso de necesidad por emergencia sanitaria (contagio de alguna persona participante)
- Se dará la Autorización por Dejóvenes una vez comunicado por la persona responsable contar con toda la documentación.
- También recibirán el nombre y forma de contacto de la persona de la Delegación de juventud, responsable de esta actividad.
- Es responsabilidad de cada miembro o participante comunicar -previo a la actividad- a la persona responsable de la petición y esta de preguntarlo a lxs participantes antes del acceso, si tiene síntomas de fiebre, tos, mal estar físico. En caso de síntomas, también deberá comunicarlo inmediatamente a la Delegación de Juventud y a las administraciones sanitarias

Desarrollo de la actividad:

Aforo: No se podrá superar la ratio de personas participantes por grupo estipulada por la normativa vigente de la CAM en cada momento, y nunca superior al aforo de la sala. En esta ratio se incluye a la-s persona-s responsable de la actividad.

Responsable de la Actividad: La persona solicitante de la actividad será la persona responsable de coordinarse, supervisar y velar activamente por el cumplimiento de todas las medidas de seguridad, higiene y salud en todo momento en el grupo.

Acceso: La entrada y la salida se realizarán de forma escalonada, guardando la distancia de seguridad y con la asistencia exclusiva de las personas autorizadas/ inscritas.

Sólo podrán acceder las personas que hayan facilitado sus datos personales y firmado su documento acreditativo de salud.

Durante el uso del espacio Normas de Higiene y Salud:

- El uso de mascarilla protectora será obligatorio para el acceso al Centro Dejóvenes y en la Sala o Salón de actos durante todo el desarrollo de la actividad.
- El grupo deberá asegurarse el suministro propio de gel hidroalcohólico durante su estancia en el espacio.
- Durante la actividad el espacio solamente será utilizado por el grupo, lo que implica la no realización de actividades con otros grupos que estén en las instalaciones en ese mismo momento.
- En caso de traer mochilas o elementos propios ajenos al desarrollo de la actividad, se establecerá un lugar donde dejarlo, lo más alejado del lugar de actividad.
- En caso de traer materiales propios no se compartirán con el resto de personas de la actividad.
- La distancia de seguridad deberá conservarse siempre durante el desarrollo de la actividad.
- En caso de uso de materiales comunes se deberán desinfectar las manos antes y después de dicho uso.
- En cualquier caso, las personas participantes asumen la responsabilidad del cumplimiento de estas normas en este espacio y la persona- s responsable- s (y ayudantes si las hubiera) de la supervisión de que así se haga.

Mantenimiento y Limpieza:

- El Ayuntamiento de Leganés realizará la limpieza del espacio cedido con anterioridad a su uso.

Durante y Después de la Actividad:

En este programa trabajamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible:



- El grupo sigue siendo el único responsable del mantenimiento del espacio prestado durante la actividad, comprometiéndose a mantenerlo limpio y a dejarlo en las mismas condiciones en que se encontró, limpiando al terminar los objetos y espacios comunes de la sala que hayan sido utilizados o con los que se haya tenido contacto (pomos, interruptores, mesas, etc.).
- Desinfección de manos con gel hidroalcohólico a la salida del edificio.

Permisos de Grafiti

Previo a la actividad:

- Realización de inscripción obligatoria* (esto implica rellenar y enviar documento de solicitud y declaración responsable firmada por la persona solicitante o la persona responsable legal del/ de la misma tras haber recibido información de la normativa de para la participación en esta actividad).
- Confirmación por parte de la Delegación de Juventud de la conformidad con la inscripción.
- También recibirás el nombre y forma de contacto de la persona de la Delegación de juventud, responsable de esta actividad.

Desarrollo de la actividad:

Aforo:

- Número máximo de 2 personas por permiso. El/la solicitante del permiso será la persona responsable de coordinar, supervisar y velar activamente por el cumplimiento de todas las medidas de seguridad, higiene y salud en todo momento.

Acceso:

- Se recomienda que el espacio de pintado solamente accedan las personas que se hayan preinscrito previamente, con sus datos personales y hayan firmado documento acreditativo de salud. Evitando que pueda haber personas acompañando que pueda ocasionar una llamada de atención para que se congregate más público con el consiguiente riesgo sanitario.

Normas de Higiene y Salud:

- Se elimina la posibilidad de traer un invitado sin comunicar previamente los datos personales, por lo que si se quiere pintar con alguna persona que no está en el registro de grafiteros/as, deberá comunicarse sus datos personales: nombre, apellidos y DNI. En ningún caso podrá haber más de dos personas por permiso.
- En caso de haber dos permisos para el mismo día y el mismo espacio, se reservará un espacio mínimo entre murales (grafitis) de 3 metros, que es la distancia de seguridad.
- La persona solicitante de este permiso, se hace responsable de guardar las medidas sanitarias necesarias para el desarrollo de la actividad autorizada. Estas medidas básicas son:
 - ✓ utilización de mascarilla en todo momento.
 - ✓ uso de guantes.
 - ✓ respeto de distancia de seguridad de 2mtrs. con otras personas.
 - ✓ Llevarse todos los materiales utilizados durante la actividad para evitar posibles contagios a personas ajenas de dicha actividad.

Después de la Actividad:

- Es responsabilidad de cada persona solicitante, comunicar a la Delegación de Juventud tiene síntomas de fiebre, tos, mal estar físico una vez finalizado el permiso en previsión de posibles contactos.

En este programa trabajamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible:



Atención al Público

Servicio de Información juvenil

Aforo:

- Número máximo de 1 persona (2 en caso de unidad de convivencia), en el espacio de atención.

Acceso:

- Uso obligatorio de mascarilla quirúrgica para acceder al edificio y durante todo el tiempo de estancia.
- El acceso y salida al espacio estará indicado por flechas que determinen y preserven la distancia de seguridad entre las personas usuarias.
- Con control de puerta y con espera en la calle, manteniendo la distancia de seguridad, marcada mediante cinta.
- Desinfección de manos en la puerta de acceso a las instalaciones tanto a la entrada como salida.

Nota: servicios de asesoramiento personalizado (psicológico, jurídico, vivienda y sexualidad) se cerrara mediante cita previa por email, teléfono o wassap.

Durante el tiempo de estancia en el espacio de información:

- Uso obligatorio de mascarilla quirúrgica durante todo el tiempo de estancia.
- En caso de traer mochilas o elementos propios, se evitará depositarlos sobre mobiliario del centro y en caso de tener que dejarlos se hará en el suelo lo más alejado posible.
- El uso de bolígrafos, en caso de ser necesario se facilitara por parte del usuario/a.
- En caso de tener que tomar notas se invitará a la persona usuaria a hacerlo en su dispositivo móvil o por otros medios que pueda tener.
- La distancia de seguridad deberá conservarse siempre.

Después de la asistencia al centro:

- Es responsabilidad de cada persona solicitante, comunicar a la Delegación de Juventud tiene síntomas de fiebre, tos, mal estar físico en los siguientes 14 días.

Nota:

“El participante no debería, tomar parte en la actividad si es vulnerable o convive con una persona que sea vulnerable por ser mayor de 60 años, estar diagnosticada de hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias, o por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores. Si opta por participar deberá dejar constancia del riesgo que corre él o sus familiares en el consentimiento informado”

En este programa trabajamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible:



Anexo3. PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DE CONTAGIO O DE CONTAGIO POSITIVO

- **Actuación en el caso de que algún/a participante presente síntomas de caso sospechoso de COVID-19.**
 - La identificación se producirá mediante observación y vigilancia de los participantes.
 - En caso de tener dudas por los síntomas, se tomará la temperatura para determinar si supera los 37Cº
 - Si un/a participante presenta síntomas compatibles con COVID-19 se le llevará a un espacio separado y se le colocará una mascarilla quirúrgica.
 - Se informará inmediatamente a su familia o tutores, al personal del centro y a la Delegación de Juventud.
 - Se comunica al centro sanitario más próximo para que la valoración clínica y la solicitud de pruebas diagnósticas. En caso de que los familiares o tutores prefieran acudir a su propio centro médico, será la propia familia quien se encargue del traslado.
 - El/La profesional que atienda al caso deberá notificarlo a Salud Pública, y si se trata de un caso confirmado desde los servicios de salud pública se iniciará el estudio de contactos.
 - Una vez realizado el este protocolo individual, la actividad quedará suspendida y todo el grupo deberá salir del aula para desinfectarla.
 - En caso de haber menores de edad en el grupo, se avisará a las familias para que autoricen el desplazamiento de la / del menor a su domicilio o que pasen a recogerle.
- **Actuación en el caso de que algún/a trabajador/a presente síntomas de caso sospechoso de COVID-19.**

En caso que durante el desarrollo de una actividad la persona responsable del grupo detecte que tiene síntomas de COVID-19, deberá actuar siguiendo el siguiente protocolo.

 - Comunicarlo a la dirección de la organización.
 - Esperar, evitando todo contacto con las personas participantes y los materiales del espacio, a que una persona se haga cargo de la evacuación del grupo.
 - Aislarse del grupo de participantes o trabajadores.
 - El espacio de desarrollo de actividad quedará cerrado y la actividad suspendida.
 - Contactar con su médico y/o su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y se seguirán sus instrucciones.
 - Dejóvenes se pondrá en contacto también con el centro de salud para seguir sus instrucciones con respecto al grupo y en todo caso se iniciaría el protocolo de actuación especificado en el punto anterior de este documento.

Corresponde a Salud Pública y a los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales cuando sean trabajadores/as, organizar el estudio de contacto de los casos positivos identificados.

- **Sala de aislamiento de COVID-19.**
 - En las instalaciones utilizadas para actividades Dejóvenes, se habilitará y se indicará en la puerta de acceso, un espacio aislado donde únicamente se podrá entrar para el aislamiento de un caso de sospecha de contagio. Este espacio contará con una silla y una mesa para facilitar la máxima comodidad posible, pero evitar mobiliario y material innecesario que pueda ocasionar contaminación.

En este programa trabajamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

